



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°4006/2017.-
ARICA, 20 de marzo de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2139, de fecha 14 de febrero de 2016 y memorándum N°48 del 23/02/2017, de la Dirección de Cultura, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Fabián Owen Núñez Veliz.-
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Fabián Owen Núñez Veliz, suscrito con fecha 06 de marzo de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Fabián Owen Núñez Veliz, suscrito con fecha 06 de marzo de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FABIAN OWEN NUÑEZ VELIZ

En Arica, a 06 de Marzo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sofomayor N° 415, Arica, y don **FABIAN OWEN NUÑEZ VELIZ**, R.U.T. N° 15.695.406-3, con domicilio en Pasaje Rosario Aguirre N° 3810, Población Jallalla, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2139, de fecha 14 de Febrero del 2016 y Memorándum N° 48, de fecha 23 de Febrero del 2017, de la Dirección de Cultura, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **FABIAN OWEN NUÑEZ VELIZ**, por concepto de presentación artística (Cantante, solista), realizada el día 14 de Febrero del 2017, en el Anfiteatro de la Playa Brava, de acuerdo al programa denominado "**Celebración Día del Amor 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Cultura.
- QUINTO** Para todas los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Nuñez

FABIAN OWEN NUÑEZ VELIZ
R.U.T. 15.695.406-3

GER/HCHC/SIVFRD/emc.
07/03/2017

Secretario



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

